



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 12 DE MARZO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 11 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 12 de marzo del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, señorita Evelyn Segura Arias, señor Carlos Alfaro González y señor Greivin Porras Pérez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luís Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 11 del 12 marzo del 2012.

CAPITULO N° 2
ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe al señor Greivin Porras Pérez cédula: 2-500-273, el cual se presenta para ser debidamente nombrado y juramentado como el nuevo Regidor suplente del Partido Fracción Ciudadana del Concejo Municipal de Naranjo, según la resolución n° 1747-M-2012 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas y diez minutos del veintisiete de febrero de dos mil doce, promovidas en "Diligencia de cancelación de credenciales de regidora suplente del Cantón de Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Ruth Mary Solís Salazar." Expediente 059-E-2012.

ACUERDO SO-11-082-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar al señor Greivin Porras Pérez cédula: 2-500-273 y le autoriza a iniciar labores como Regidor suplente en el Concejo Municipal de Naranjo.

41

42 **ARTÍCULO 3:** Se recibe a la señora Verónica Ruiz Lumbi cédula 8-070-105, quién expone sobre una
43 denuncia que puso al antiguo Bar Night Fever conocido como Playa Seca, donde todos los días y fines de
44 semana son insoportables la contaminación sónica que sale de ese lugar, donde hacen las actividades al
45 aire libre, además tienen una sala donde baila la gente a altas horas de la noche, en la cual también se
46 encuentra una Iglesia Cristiana en las mismas instalaciones de ese bar. Les pido por favor que esta
47 municipalidad haga respetar la patente para bar y restaurante y no para eventos en vivo ni música alta.
48 Además no estoy de acuerdo con la respuesta que me dan que tengo que ir al Ministerio de Salud. Hace
49 años tuve el mismo problema y tuve que demandar e ir a un Contencioso Administrativo que duró de 4 a
50 5 años y después cobrarle ese Contencioso a la Municipalidad, tuve que llegar a eso, con qué necesidad
51 tengo que llegar a lo mismo.

52

53 El Presidente Municipal menciona que si básicamente la queja es por el ruido la Municipalidad no puede
54 hacer nada porque le compete a Ministerio de Salud realizar la medición sónica e indicar si es afectada o
55 no, la Municipalidad regula los horarios y la funcionalidad de la patente, yo recuerdo que hace como 8
56 años hubo el mismo problema y fue el Ministerio de Salud quién resolvió el problema. Además le voy a
57 explicar lo que nos comentó la Dra. Melissa Pérez del Ministerio de Salud en la reunión de la Comisión de
58 Seguridad, ella nos indica que si alguien tiene un problema con el ruido de algún local, tiene que poner la
59 denuncia en el Ministerio de Salud y este va a la casa de o la afectada, a la hora que les convenga a medir
60 la radiación sónica.

61

62 La Alcaldesa menciona que el Vicealcalde realizó una nota donde le solicita al Ministerio de Salud, realizar
63 dos pruebas de medición sónica, una es en el Bar Pecados 2 y la otra en el Bar y Restaurante Playa Seca,
64 esto debido a denuncias de los vecinos. Además por medio del oficio MN-ATM-073-2012 suscrito por el
65 Administrador Tributario de la Municipalidad, dirigido al señor Mario Rojas Rodríguez se le notificó que
66 tiene que proceder a impedir que se continuara el funcionamiento del templo religioso, caso contrario
67 ESA Administración se verá en la obligación de clausurar el bar y restaurante, también por medio del oficio
68 MN-ATM-074-2012 con fecha del 10 de febrero del 2012 suscrito por el Administrador Tributario de la
69 Municipalidad, dirigido a la señora Verónica Ruiz, se dio respuesta a la queja presentada a la Plataforma
70 de Servicios y se le indicó cual era el respectivo procedimiento.

71

72 El Presidente Municipal menciona que con base a las notas que ya les dieron el procedimiento correcto es
73 acudir al Ministerio de Salud a poner la denuncia y después de acuerdo al pronunciamiento.

74

75 **ARTÍCULO 4:** Se recibe al Presidente Guillermo Villalobos, Secretaria Cecilia Navarro miembros del Comité
76 pro-construcción de Calle Valencia en San Juan de Naranjo, ellos comentan que el objetivo de la
77 audiencia es para que les den una fijeza ya que tienen 7 años de estar en esto, los anteriores alcaldes les
78 prometían que en el verano les ayudaban porque en invierno no se puede intervenir esa calle por su
79 longitud, desean que ojalá se les dé un escrito que les garantice que este año esa calle se va a intervenir
80 para que no sea solo promesas, esto para tranquilidad de nosotros.

81

82 La Alcaldesa menciona que conoce la preocupación de la gente, a veces es muy feo hablar de gobiernos
83 anteriores, yo quisiera que la gente vaya teniendo esta confianza con la administración, se va a dar con el

84 tiempo, pero que tengan la seguridad que no le estamos mintiendo a nadie, estamos trabajando con
85 transparencia, planificadamente y ordenadamente. Mucha gente desconsiderada pregunta que porqué
86 asfaltamos la calle de los Morados y la de ellos no, cuando estos vecinos aclaman años atrás tener una
87 calle asfaltada, lo que si les puedo decir es que hemos tenido unos inconvenientes de atrasos con la
88 maquinaria, son cosas que son extemporáneas. Entendemos la preocupación de estos vecinos y la falta
89 de confianza, no les puedo dar un escrito con una fecha porque pueden pasar muchas cosas, sin embargo
90 les doy la seguridad que terminando los trabajos en 5 Esquinas vamos a intervenir esta calle, tenga fe que
91 en menos de 15 días vamos a estar interviniendo esa calle, sino me dejo de llamar Olga Corrales porque
92 todo está presupuestado ya.

93
94 **ARTÍCULO 5:** Se recibe al señor Miguel Madrigal de la Fuerza Pública el cual indica que le quiere dar las
95 gracias a la Municipalidad por los trabajos en conjunto que se han realizado la semana pasada, aunque me
96 hubiera gustado participar, por diferentes situaciones que se presentaron no puede asistir. En cuanto a la
97 situación que estaba alarmando el cantón de Naranjo hace 22 días, sobre unos asaltos a mano armada,
98 gente encapuchada y demás, sentimos que por dicha se han reducido, gracias a que se dio la detención de
99 uno de los supuestos autores intelectuales, el cual se encuentra con 6 meses de preventiva.

100
101 El Presidente Municipal pregunta que han hecho con las rifas de víveres y tiempos, considero que deben
102 notificarles a estas personas que todos sabemos quiénes son y decirles que no pueden vender dentro de
103 instalaciones municipales.

104
105 El Vicealcalde le da las gracias al señor Miguel Madrigal por el compromiso que adquirieron en reunión
106 con la Comisión de Seguridad, porque han estado atentos y a disposición, hicimos un recorrido el día
107 sábado y jueves, ya se ve el efecto, se ven menos vendedores, ahí vamos poco a poco, ejemplo el sábado
108 se recogieron 471 películas, las cuales fueron destruidas, en cuanto a las verduras y frutas que se
109 decomisaron fueron distribuidos entre el CEN CINAI, PANI, Hogar de Ancianos, entre otros. En cuanto a las
110 Rifas si están en instalaciones municipales se van a quitar, todos sabemos quiénes son los que vender
111 números y tiempo clandestinos, sin embargo no podemos hacer nada si no los cogemos en el acto cuando
112 están vendiendo, ese es el procedimiento legal, para después denunciarlo a la Junta de Protección Social.

113
114 El Regidor Carlos Alfaro menciona que quisiera referirse al tema porque se lo han solicitado, para nadie es
115 un secreto que en la entrada del mercado pasan llenas de canasta de rifas, no una sino hasta seis canastas
116 en los pasadizos, lo cual provoca que el comercio se perjudique, porque ya muchas personas no quieren
117 ingresar al Mercado, porque desde la entrada están esas rifas, dicen algunos vendedores que ellos tienen
118 permisos autorizados por la Municipalidad para vender los números, yo les indiqué que iba averiguar
119 porque conozco que para este tipo de ventas la Municipalidad no puede dar un permiso.

120
121 El Vicealcalde menciona que las canastas que están en los negocios, ellos alegan que les están regalando
122 el número a sus clientes, porque ya hemos pasado verificando, fuera del mercado el sábado no había
123 nadie vendiendo porque se fueron quitando, en estos días con la ayuda de la Fuerza Pública y el
124 Ministerio de Salud se van a seguir haciendo inspecciones, para que se vayan a eliminar, con respecto a las
125 canastas con los inspectores junto con la fuerza pública vamos a coordinar ese asunto, porque que quede

126 claro que esta administración no ha dado ningún permiso ni autorización de realizar rifas de canastas de
127 víveres en áreas municipales.

128
129 **ARTÍCULO 6:** Se recibe al MSc. Alexander Acuña Director Administrativo quién expone lo siguiente:

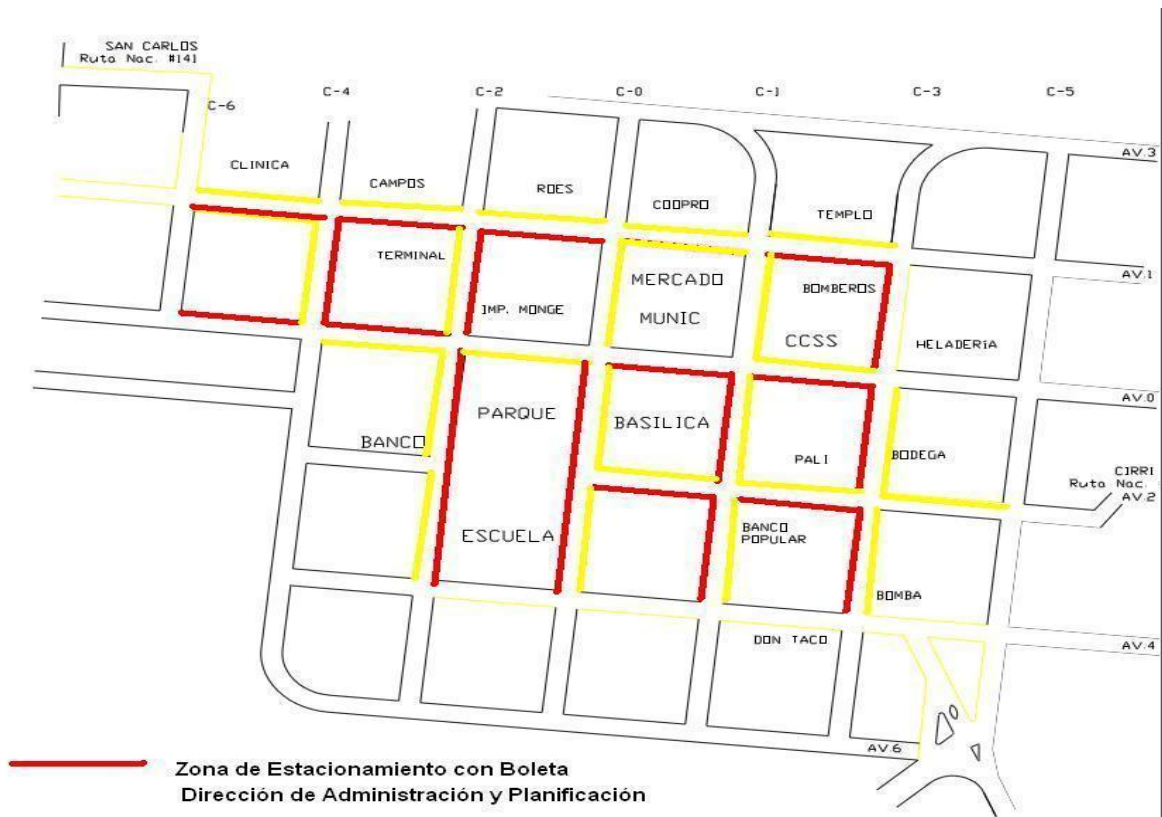
130
131 **ESTACIONAMIENTO AUTORIZADOS CON BOLETAS**
132 **Municipalidad de Naranjo**

133
134 **Proyecto de zonas de parqueo con boletas**
135 **Proyecto de reglamento de estacionamiento autorizado con boletas.**
136

137 **Situación actual:**

- 138
- 139 • deficiente flujo vehicular.
 - 140 • demanda de espacios en la vía pública para aparcar.
 - 141 • personas dejan sus vehículos hasta un día en la vía publica
 - 142 • calles siempre congestionadas
 - 143 • guachimanes sin noción del servicio público y estado poco seguro a la integridad de la persona como del bien muebles.
 - 144 • proyecto de reordenamiento vial de Naranjo define los espacios y flujos vehiculares del casco urbano permite el establecimiento del sistema de estacionamiento autorizados con boletas.
- 145
146

147 **Propuesta de Zonas de Estacionamiento con Boletas**
148



149

150 **Propuesta de Zonas de Estacionamiento con Boletas.**

151

152 Avenida 1 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.

153 Avenida 1 entre calles 0 y 2. Costado sur de la vía

154 Avenida 1 entre calles 2 y 4. Costado sur de la vía.

155 Avenida 1 entre calles 4 y 6. Costado sur de la vía.

156 Avenida 0 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.

157 Avenida 0 entre calles 0 y 1. Costado sur de la vía

158 Avenida 0 entre calles 2 y 4. Costado norte de la vía.

159 Avenida 0 entre calles 4 y 6. Costado norte de la vía.

160 Avenida 2 entre calles 1 y 3. Costado sur de la vía.

161 Avenida 2 entre calles 0 y 1. Costado sur de la vía

162 Calle 3 entre avenidas 1 y 0. Costado Oeste de la vía

163 Calle 3 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía

164 Calle 3 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía

165 Calle 1 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía

166 Calle 1 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía

167 Calle 0 entre avenidas 0 y 2. Costado Oeste de la vía

168 Calle 0 entre avenidas 2 y 4. Costado Oeste de la vía

169 Calle 2 entre avenidas 1 y 0. Costado este de la vía
170 Calle 2 entre avenidas 0 y 2. Costado este de la vía
171 Calle 2 entre avenidas 2 y 4. Costado este de la vía
172 Calle 4 entre avenidas 1 y 0. Costado este de la vía

173 ESTACIONAMIENTO AUTORIZADOS CON BOLETAS

174 Proyecto de reglamento de estacionamiento autorizado con boletas.

175

176 Reglamento

177 La Municipalidad de Naranjo en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13, incisos c) y d) del
178 código municipal 170 de la constitución política, y 9 de la ley nº 3580 del 17 de noviembre de 1965,
179 reformada por la ley nº 6852 del 16 de febrero de 1983, que autoriza a las municipalidades a cobrar
180 impuestos por el estacionamiento de las vías públicas, conforme con las reglamentaciones que dicten al
181 efecto, decreta reglamento autorizado con boleta.

182

183 Artículo 2º—Para los efectos del cobro de esta tasa se divide el distrito 01 de Naranjo, en "Zona Céntrica"
184 y "Zona no Céntrica". La Zona Céntrica quedará comprendida entre la calle 6 y calle 5, y entre avenida 3 a
185 la avenida 6. La Zona no Céntrica quedará comprendida desde las calles y avenidas inmediatamente
186 siguientes de las Zonas Céntricas hasta los límites de la ciudad.

187

188 Artículo 5º—El estacionamiento de vehículos de dos ruedas o más que se aparquen en las calles de la
189 ciudad ocupando uno de los sistemas que fija este Reglamento para el uso de las zonas de
190 estacionamiento autorizado, utilizarán las boletas de estacionamiento, las cuales tendrán un valor de
191 ¢200,00 (doscientos) media hora, ¢ 300,00 (trescientos colones) una hora y ¢700,00 (setecientos colones)
192 tres horas, tarifas que podrán ser variadas automáticamente por el Alcalde Municipal conforme con la Ley
193 Nº 6852 del 16 de febrero de 1983; esta tarifa no podrá en ningún caso ser menor a un 75% del valor que
194 cobren los estacionamientos privados por servicios similares.

195

196 Artículo 11. —Los conductores que estacionen sus vehículos en las zonas autorizadas para el
197 estacionamiento, sin hacer uso de las boletas o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo
198 por el cual pago, haciéndolo en contra de lo señala el artículo 9 del presente Reglamento, el propietario
199 incurrirá en infracción cuya multa será 10 veces el valor de la tarifa de la boleta de una hora, multa que
200 será variada ya que depende del valor de la boleta de una hora. Dicha multa podrá ser cancelada dentro
201 de los siguientes ocho días hábiles en las cajas de la Tesorería Municipal, o en la forma o lugar que en el
202 futuro la Municipalidad designe. Si no hiciere la cancelación dentro del plazo dicho, la multa será impuesta
203 por la Tesorería Municipal y tendrá un recargo del dos por ciento mensual que no podrá en ningún caso
204 exceder de veinticuatro por ciento (24%) del monto adeudado, la multa o acumulación de multas no
205 canceladas durante un período de un año o más constituirá un gravamen sobre el vehículo con el cual se
206 cometió la infracción, el que responderá además por los gastos que demande la eventual acción judicial.

207

208 Artículo 17. —Se autoriza el uso de marchamos mensuales en zonas céntricas. La zona para
209 estacionamiento permanente no podrá excederse de las medidas específicas señaladas en el artículo 4 de
210 este Reglamento.

211

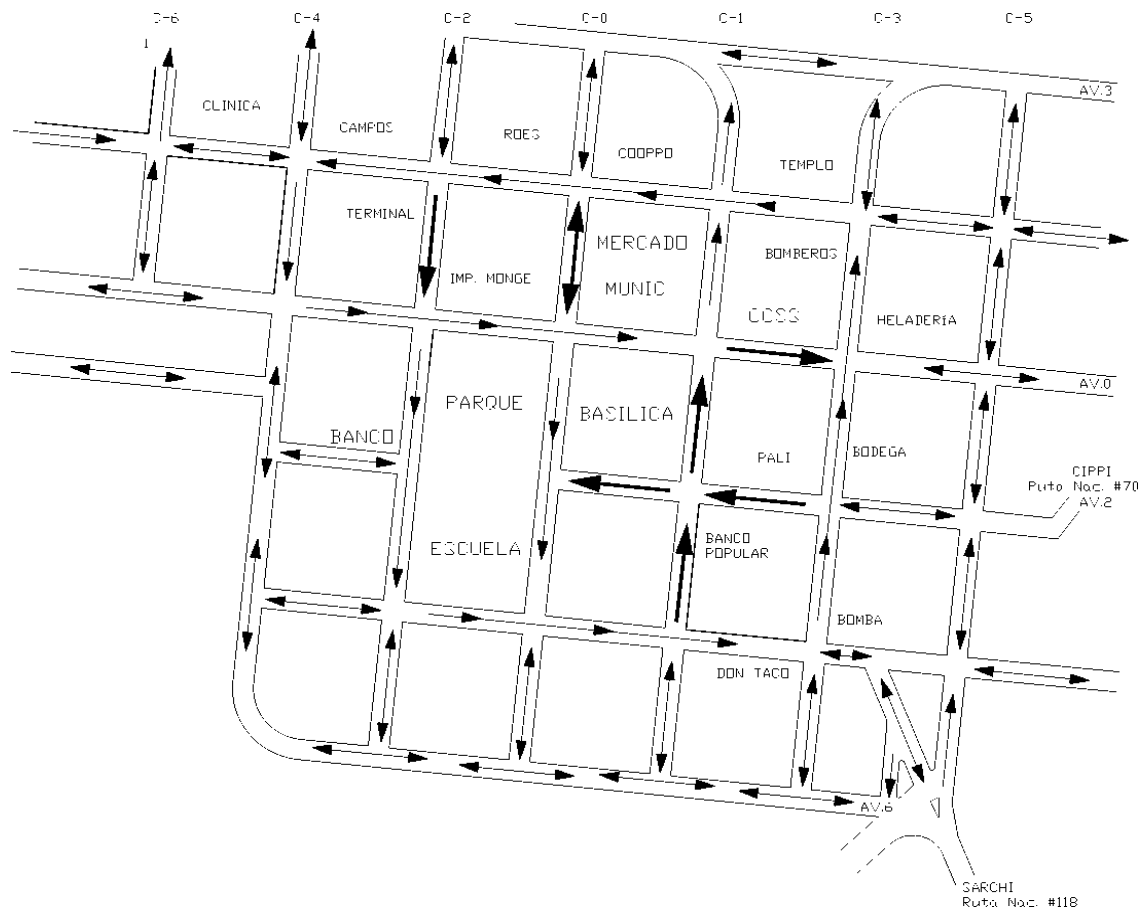
212 **Reordenamiento vial**

213 **Proyecto de reglamento de estacionamiento autorizado con boletas.**

214

215

216



217

218 De acuerdo a la última reunión con funcionario de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se
219 dispuso cambiar dentro de la propuesta de reordenamiento vial la opción de la calle 0 entre las avenida
220 0 y avenida 1, con el fin de mantener una única dirección del tránsito vehicular en el sentido norte-Sur.
221 Manteniendo la parada de taxis solamente que en el sector este y no en el oeste como actualmente se
222 encuentra.

223

224 Asimismo se elimine la franja amarillo existente en el sector de la avenida 1 entre las calles 4 y 6 y
225 convertirlo solicita el parqueo con boleta con el fin de alentar el comercio de la zona.}

226
227 **El Concejo Municipal traslada el Proyecto de zonas de parqueo con boletas en el Cantón de Naranjo a la**
228 **Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

229
230 **CAPITULO Nº 3**
231 **REVISION DE ACTAS**

232
233 **ARTICULO 7:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 10 del 05 de marzo del 2012.

234
235 **ACUERDO SO-11-083-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº**
236 **10 del 05 de marzo del 2012, es aprobada.**

237
238 **CAPITULO Nº 4**
239 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

240
241 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el señor Luis Antonio Sobrado González, señor Max Alberto
242 Esquivel Faerron y señor Juan Antonio Casafont Odor del Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual
243 notifican la resolución n° 1747-M-2012 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas y
244 diez minutos del veintisiete de febrero de dos mil doce, promovidas en “Diligencia de cancelación de
245 credenciales de regidora suplente del Cantón de Naranjo, provincia Alajuela, que ostenta la señora Ruth
246 Mary Solís Salazar.” Expediente 059-E-2012.

247
248 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

249
250 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Dr. Reynaldo Escobar Representante del grupo
251 Organizado de Vecinos Barrio El Bilingüe, en la cual solicitan se aumenten la prioridad para la instalación
252 de los hidrantes, ya que se les había comunicado que el vecindario era categoría 4 en orden de relevancia
253 y que la Municipalidad no contaba con presupuesto, para ello se instalaría el hidrante el 11 de marzo del
254 2011, como ha trascurrido un año a la fecha es que recurrimos a ustedes nuevamente, para la instalación
255 del mismo.

256 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

257
258 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el señor José Granada Coordinador de capacitación del AMBIO,
259 en la cual extienden invitación al curso Ley Gestión Integral de Residuos, horario de 1:00pm a 5:00pm en
260 la oficina de la fundación en avenidas 16, calle 7 y 9 casa 723 San José, inversión \$20.000 que incluye:
261 material didáctico, refrigerio y certificado de participación, cupo máximo de 15 participantes.

262 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

263

264 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Cristian Morales Ugalde Director Ejecutivo a.i, oficio DE-
265 350-2012 en la cual transcriben el acuerdo sétimo, oficio SG-049-12 en la sesión extraordinaria No. 4110,
266 celebrada el día 20 de febrero de 2012. Referente al cartel modificado Lic. Pública 2012LN-000001-01
267 Precalificación Servicios Profesionales.

268 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

269

270

CAPITULO Nº 5

271

INFORME DE LOS SINDICOS

272

273 **ARTICULO 12.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

274

275 **PRIMERO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que con respecto a los operativos que están
276 haciendo sobre las ventas en los distritos, la pregunta es si les tocaba en calles cantonales o en calle
277 nacionales también. Esto porque a un muchacho lo quitaron estando en calle nacional.

278

279 El Vicealcalde menciona que quizás la Síndica esté confundida, porque una cosa son los operativos por
280 ventas ambulantes y otra cosa es que los inspectores clausuren un local por no contar con la patente
281 respectiva.

282

283 **SEGUNDO:** La Síndica Mayra Fonseca menciona que si la moción que se tomó para ayudar a Calle Villa
284 Leal, hay alguna respuesta para los vecinos.

285

286 El Vicealcalde menciona que la moción se la pasó a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que una vez
287 concluida la programación actual, estudien la posibilidad de intervenir esta calle.

288

289 **TERCERO:** El Síndico Rolando Castro menciona que la gente del Llano está muy preocupada
290 específicamente en la Ferretería Agesa contiguo a la soda, aunque sabemos que todo está planificado,
291 quería saber si había una posibilidad de ayudarles, ya que hay un polvazal increíble.

292

293 El Vicealcalde menciona que eso si está programado.

294

295

CAPITULO Nº 6

296

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

297

298 **ARTICULO 13.** No Hubo.-

299

CAPITULO Nº 7

300

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

301

302 **ARTICULO 14.** No Hubo.-

303

304

CAPITULO Nº 8

305

INFORME DE LA ALCALDESA

306 **ARTICULO 15.** MN- ALC-1066-11.

307 **PUNTO 1**

308 Comisión de Contratación Administrativa. Contratación Directa 2012CD-000015-PM “Transporte y
309 Recolección de desechos sólidos del Cantón de Naranjo.

310

311

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

312

313 Al ser las once horas del siete de marzo del 2012, de conformidad con el artículo 223 del Reglamento a la
314 Ley de Contratación Administrativa (en adelante el RLCA), se reúnen en el edificio Municipal la Licda. Olga
315 Martha Corrales Sánchez, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Arq. Mireya Cascante Fonseca y el Sr. Olger
316 Alpízar Villalobos, los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa y acto seguido se
317 procede a realizar el estudio de Admisibilidad de Ofertas, sobre la Contratación Directa 2012CD-000015-
318 PM. (Autorizada por la GCGR, mediante DAC-0218), lo anterior de conformidad con el artículo 83 del
319 Reglamento citado.

320

321 **ÚNICA OFERTA. CONSORCIO RABSA-AMBIENTAL.**

322

323 Una vez realizado el estudio de la oferta presentada por el Consorcio Rabsa-Ambiental, la misma se
324 encuentra ajustada a las condiciones y especificaciones de admisibilidad establecidas en pliego de
325 condiciones (cartel), así como en las normas reguladoras de la materia.

326

327 Por tanto la Comisión recomienda al Concejo Municipal adjudicar la contratación a dicha empresa.

328

329 **ACUERDO SO-11-084-2012. El Concejo Municipal una vez revisados los criterios legal y técnico**
330 **respectivamente correspondientes a la Contratación Directa 2012CD-000015-PM “Transporte y**
331 **Recolección de Desechos sólidos del cantón de Naranjo” , este Concejo adjudica dicha contratación al**
332 **Consortio RABSA- AMBIENTAL, conformado por las empresas Recolectora Ambiental de Basura S.A,**
333 **cedula jurídica 3-101-458833 y la empresa Recolectora Alajuelense de Basura S.A, cedula jurídica 3-101-**
334 **129088. La adjudicación es por un monto de: ¢15.456.000.00 mensuales (considerando la producción**
335 **aproximada de 736 toneladas, si los desechos son transportados al Relleno Sanitario de San Ramón),**
336 **¢16.847.040.00 mensuales (considerando la producción aproximada de 736 toneladas, si los desechos**
337 **son transportados al Relleno Sanitario Los Mangos), ¢22.963.200.00 (considerando la producción**
338 **aproximada de 736 toneladas si los desechos son transportados al Relleno Sanitario Los Pinos),**
339 **¢17.848.000.00 (Considerando la producción aproximada de 736 toneladas, si los desechos son**
340 **transportados al Parque Tecnológico La Carpío) y ¢13.248.000.00 (considerando la producción de 736**
341 **toneladas, si los desechos son transportados al Relleno Sanitario Manejo Integral TECNOAMBIENTE**
342 **S.A.). Acuerdo en Firme, la votación quedó 4 votos positivos y 1 voto negativo.**

343

344 El Regidor Hans Corrales vota negativo y justifica su voto de la siguiente manera:

345 “Jamás estoy en contra de la adjudicación de la empresa, ya que ha pasado por todo el procedimiento y
346 dictamen de comisión de Adjudicación, en este proceso en el que estamos, luego que en ocasiones
347 anteriores no se declara exitosa la adjudicación, ahora si llega a un final, en lo personal tengo que

348 **mantener la postura que mantuve desde el principio, de que no estaba de acuerdo en la concesión**
349 **privada, consideré y argumenté en su momento que iba hacer ruinoso para la Municipalidad, en el**
350 **sentido de que proponía un servicio mixto, de que la Municipalidad atendiera el casco central, que**
351 **prácticamente era la forma más idónea y fácil de recolectar, además del poco kilometraje, poca**
352 **distancia, mayor cantidad de volumen y dar un mayor servicio. Y la propuesta de que los recolectores**
353 **privados, ahora sí cada uno en su distrito, pudiera hacer la recolección, pero ligado a un planteamiento**
354 **municipal, en su momento quedó claro que este Concejo no cedió y de hecho aquel préstamo que**
355 **estaba redirigido para la contratación del camión recolector y demás no se dio, se optó y así lo propuso**
356 **la administración de una concesión privada, sigo creyendo desde el punto de vista, más que nada**
357 **filosófico que este tipo de empresa viene desgraciadamente porque a ellos les interesa recaudar**
358 **rápido, no tanto la separación ni el reciclaje, esto es una cuestión que viene a nivel municipal, pero en**
359 **lo particular no considero que sea una opción viable para el cantón, me alegro en parte que se logró**
360 **cumplir con un mandato de la Sala IV y porque los vecinos de Naranjo tendrán esa posibilidad, me**
361 **preocupa la frecuencia y eficacia del servicio. Esto ha sido de éxito en otros cantones, sin embargo**
362 **también se ha dado que cuando se da un problema entre la Municipalidad y la Empresa contratada, la**
363 **Municipalidad no tiene ese plan de acción de segunda mano, lo cual se han visto casos que en un**
364 **conflicto de estos, la basura está en la casa hasta una semana. Mi pensar es que todo ente Municipal**
365 **debe tener su propia maquinaria y equipo y debe hacerlo crecer, yo apostaba a esta Municipalidad**
366 **para que justamente en el Departamento de Servicios Especiales, propiamente lo que es recolección, la**
367 **tendencia fuera a reducir volumen e implementara maquinaria y equipo, justamente para reducir**
368 **volumen y articular el plan de residuos sólidos”.**

369
370 La Alcaldesa menciona que esta Municipalidad no ha contado con este sistema, hasta ahora vamos a
371 contar con ello y si no hemos probado no podemos opinar, considero que esta adjudicación es por un año,
372 en este año tendremos la posibilidad de saber a ciencia cierta si nos conviene o no nos conviene, tenemos
373 que analizar esos puntos, ahora contamos con un recolector que da vergüenza, esta Municipalidad no
374 tiene las condiciones óptimas para llevar a cabo una recolección masiva en todo el Cantón, eso debe
375 considerarse, aparte de ello contamos con 3 unidades en las condiciones para recoger esos residuos,
376 además también nos da la oportunidad de que municipios, hagamos una campaña para implementar la
377 Ley de Residuos Sólidos, ya no podemos darle más largas, esto nos va a dar la oportunidad de hacer
378 campañas en las escuelas que es donde debemos de iniciar a concientizar a la población, porque los
379 adultos son más recios, nos cuesta más, en cambio los niños llevan el mensaje a la casa y se enojan si no
380 se implementa, ejemplo de ello fue la campaña que había hecho ICE para economizar la energía, también
381 tenemos que fortalecer la campaña de AmbientaDOS no podemos dejar solo a Don Pedro Herrera quién
382 lamentablemente no pudo participar, además soy una fiel creyente de las sociedades de capitales, esto
383 nos va ayudar para analizar qué es lo que le sirve al Cantón de Naranjo y a este Municipio, así que me
384 alegro mucho que sea una empresa que reúne las condiciones y gracias a Dios estamos cumpliendo el
385 mandato de la Sala Constitucional.

386
387 El Vicealcalde menciona que difiere con el Regidor Corrales, esta Municipalidad con el equipo nuevo y el
388 existente, cuando se nos vara un carro tenemos que llamar a 3 recolectores diferentes porque no
389 podemos hacer contrataciones directas a un vehículo, estamos reduciendo costos en planillas, seguros.
390 Además hay vecinos de algunos distritos que cuando ponen más de 2 bolsas le cobran \$1.000 por cada

391 bolsa, esto es un problema, ese problema ya no se va a dar porque se cobra una mensualidad no por bolsa
392 de basura, además si tenemos recolectores independientes el Ministerio de Salud nos exige ciertos
393 requisitos en los camiones, en cambio hay que analizar que si una empresa cuenta con todos los
394 requisitos e mucho mejor, no quiero cambiar creencias ni mucho menos, pero si hay que valorar que un
395 solo vehículo no hubiéramos podido atender la demanda de la Sala IV.

396

397 **PUNTO 2**

398 Para informarles y para tranquilidad de muchos ya tengo el Resultado de la Consulta legal sobre el
399 permiso de uso concedido por la Municipalidad de Naranjo a las empresas Tropical Bungee y Aventuras
400 Extremas para que exploten su actividad en el Puente viejo o Negro. Nosotros pagamos a unos
401 profesionales en derecho público, pero que sepan que la Municipalidad no pagó ni un cinco de sus arcas
402 municipales, solo les voy a informar que ya tengo un el escrito que me recomienda que debo hacer y cuál
403 es el proceder, esto me respalda porque no hay nada ilegal, yo le he pedido a las dos empresas que hagan
404 un estudio sobre las condiciones del puente, me siento muy tranquila con este informe de estos abogados
405 porque si saben realmente lo que se está hablando, por ser especialistas, ellos analizaron toda la
406 documentación y la interpretación de la Ley de Caminos, este documento que tenemos en nuestras
407 manos nos justifica lo que estamos haciendo.

408

409 El Regidor Hans Corrales pregunta que si es una licencia municipal lo que se le está otorgando a las
410 empresas o es un tipo de Canon. Había escuchado que el dinero específico que se estaba recolectando no
411 se iba a utilizar, pero que si pasaba algo se les iba a devolver o no cuál es el procedimiento.

412

413 La Alcaldesa menciona que es un Canon por ser uso precario, además el dinero no se le puede devolver
414 porque ellos están utilizando el puente, se había dispuesto con la Junta de Educación de la Escuela El
415 Llano, que tiene muchas necesidades que mejor que ese dinero vaya a la Escuela, la plata va a ser de la
416 comunidad.

417

418 El Vicealcalde menciona que no es un canon si no es un permiso de uso, bajo el artículo 117 de la Ley de
419 Administración que lo dan en precario y por ser de uso precario y se cobra un canon.

420

421 El Regidor Carlos Alfaro menciona que tiene en sus manos un pronunciamiento que hace la Contraloría
422 General de la República dirigido al Auditor Ángel Méndez sobre esta situación (da lectura al documento).

423

424 La Alcaldesa interrumpe la lectura del documento y solicita al Presidente Municipal que como es un
425 documento no oficial para el Concejo no debe darse lectura y viene dirigido al Auditor el cual en su
426 momento se va a referirse sobre caso, además con todo respeto ese documento ya lo analice con los
427 abogados y es de interpretación, si se da lectura puede ser de confusión a la gente.

428

429 El Presidente Municipal indica que este documento viene dirigido al Auditor, él cual no lo ha hecho
430 oficialmente, ellos no lo han pasado oficialmente a este Concejo, por lo cual no debe de leerse en esta
431 sesión, inclusive la Auditoría está haciendo un informe de este tema, tenemos que esperar ese informe
432 que oficialmente el Auditor no se lo ha dado a nadie, lo cual no podemos discutir el tema. Además una vez

433 que tengamos el informe de la Alcaldesa y el informe de la Auditoría tendrá que pasar por la Comisión de
434 Jurídicos de este Concejo Municipal para su posterior dictamen.

435
436 El Regidor Carlos Alfaro menciona que no es para discutir el tema, simple y sencillamente lo que quiero es
437 que estemos bien asesorados de lo que estemos diciendo es al pie de la marcha, como Regidor suplente
438 hago mi comentario salvaguardando la responsabilidad y que tengo el derecho de hablar, esto con el fin
439 de que después no se vean involucrados en un problema, jamás con el fin de traer polémicas, es
440 simplemente ponerle un tapete en la mano para que la Municipalidad no se vea sometida a un error.

441
442 El Regidor Hans Corrales menciona que es un asunto de procedimiento, nuestros empleados son el
443 Auditor, Secretaria y Abogado, hay un asunto de procedimiento que se tiene que subsanar porque aquí
444 muchos de nosotros no conocemos ese documento, considero que el Concejo Municipal se merece la
445 potestad de recibir oficialmente los documentos, ese procedimiento se tendrá que llevar entre la
446 Auditoría y el Concejo, esto para que el Presidente subsane la situación porque no es la primera vez que
447 pasa, que llegan documentos que no tienen que verlos el Concejo.

448
449 El Presidente Municipal solicita a los compañeros del Concejo Municipal no dirigirse más sobre el asunto,
450 hasta tanto el documento llegue oficialmente al Concejo y sea analizado por la Comisión de Jurídicos.

451

452 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.**

453

454

455

456

457 **ARTÍCULO 16:** No Hubo.-

458

459

CAPITULO Nº 10.

460 **ARTÍCULO 17:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de los
461 doce días de marzo del año dos mil doce.

462

463

464

465

466

Dr. Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

467

468

469

470

471

472

473

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

474